

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1840-2023

16-6-2023

Ministerio de Educación, Guatemala,

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ, GUATEMALA ORIENTE Y SOLOLÁ, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Guatemala Oriente y Sololá, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
714	314	29-2023	45	95-2023 96-2023
736	325	00089	54	DIDEDUC GO-PE No. 1401-2023 DIDEDUC GO-PE No. 1400-2023
737	307	56	50	O-UPE-80-2023 O-UPE-81-2023

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Guatemala Oriente y Sololá, solicitan readecuaciones presupuestarias entre renglones y centros de costo, para financiar los Programas de Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación. Dicha gestión si afecta las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **714, 736 y 737** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Adicionalmente, las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Guatemala Oriente y Sololá; indican que las gestiones financieras, no modifican las metas físicas de los productos y subproductos: "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad" y "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", debido a que se sigue atendiendo a la misma cantidad de establecimientos educativos. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número

R

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

11840-2023

54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-391-2023 de fecha 9 de junio de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **714, 736 y 737** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **714, 736 y 737**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché, Guatemala Oriente y Sololá; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----

Claudia Ruiz Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



María del Rosario Balcarcel Minchew
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



Handwritten mark

Handwritten mark